



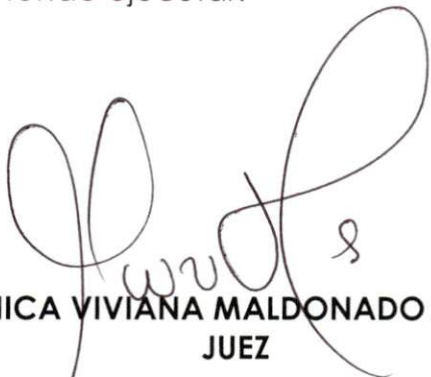
PROCESO No. 110014003066-2021-01191-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 25 OCT 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Modifique la pretensión segunda, tenga en cuenta que los intereses moratorios se causan un día después de la exigibilidad de la obligación.
2. Aclare el por qué incluye a Scotiabank Colpatria como un tercero, únicamente en el acápite de notificaciones, tenga en cuenta lo establecido en el artículo 462 del C.G.P.
3. Al determinar lo anterior, si fuere el caso modifique la demanda.
4. Excluya las costas como pretensiones, dado que no hacen parte de la obligación que pretende ejecutar.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 26 OCT 2021 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 115 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría